



APRUEBA HORARIO PERIODO DE LACTANCIA
A DOÑA JESSAEL ALEJANDRA RUBIO LEIVA,
PSICOLOGA CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA

DECRETO N° 004518

CHILLÁN VIEJO, 20.07.2012

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Jessael Alejandra Rubio Leiva, C. de Identidad N° 14.400.395-0, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Jessael Alejandra Rubio Leiva, madre de la Srta. Victoria Isidora Pizarro Leiva, C. de Identidad N° 14.400.395-0 en la que solicita modificar horario periodo de lactancia a contar del 26 de julio del 2012.

Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO

1.- APRUEBA HORARIO PERIODO DE LACTANCIA a Doña JESSAEL ALEJANDRA RUBIO LEIVA, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", a contar del 26 de julio del 2012 al 05 de enero del 2014, según se indica:

Jornada de lunes a viernes a las 08:00 a 09:00 hrs.



FRANCICO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/FFV/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE